

**UNA MIRADA RETROSPECTIVA DE LA INVISIBILIZACIÓN.
PROPEDÉUTICA DE LAS ESTADÍSTICAS AFRODESCENDIENTES EN
ARGENTINA:
AÑOS 1869, 1895, 2010 Y 2022**

Claudia Gabriela Fornari

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-9053-6953>

José Luis Agüero Iturbe

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-8603-4369>

Línea de investigación: Trata de personas con fines de explotación sexual y laboral

Proyecto: “La promoción de la igualdad en las comunidades Afrodescendientes: aportes del derecho a la lucha contra la desigualdad en Argentina”. Dirigido por la Dra. Paola Urbina y el Dr. Darío Spada. Resolución del Rectorado I 24-22, I 27-22 UCES (Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas (InCJyP)).

Resumen

En la República Argentina vivimos, a través de casi dos siglos, un negacionismo de la población afrodescendiente. Este escenario, producto de múltiples factores, es abordado desde la perspectiva de cuatro Censos Nacionales de Estadística Poblacional. Nos referimos a los dos primeros censos correspondientes a los años 1869 y 1895, y a los dos últimos censos de 2010 y 2022. Los primeros procedieron a consolidar la invisibilidad de las personas afrodescendientes en el territorio argentino, mientras que los últimos revirtieron esa situación. El censo de 2010 efectuó una prueba piloto sobre la propia percepción de las personas en relación a su pertenencia a la colectividad afrodescendiente, mientras que el último extendió el cuestionario a toda la población nacional. Este proceso del que damos cuenta imposibilitó durante dos siglos la formulación de políticas públicas tendientes a guarecer a la comunidad afro, conservar su cultura y costumbres, consolidar su integración sin perder la diversidad y otorgarles la debida seguridad para evitar ser víctimas de delitos de trata de personas con fines de explotación sexual o labora, o ser revictimizados por el propio sistema. El diseño de la investigación es no experimental, transversal y su alcance es descriptivo, básico, documental y de campo. A priori, recomendamos que para toda propuesta de mejora se tenga en consideración que la historia da cuenta del proceso evolutivo del origen, registro de los datos, y la interpretación de la información para su aplicación en materia de diseño de políticas públicas. Esto implica entender el presente como una consecuencia del pasado.

Palabras claves: estadística, censo, política pública, afrodescendientes, negacionismo

Abstract

In the Argentine Republic we have experienced, for almost two centuries, a denial of the Afro-descendant population. This scenario, the product of multiple factors, is approached from the perspective of four National Population Statistics Censuses. We are referring to the first two censuses corresponding to the years 1869 and 1895, and the last two censuses of 2010 and 2022. The first proceeded to consolidate the invisibility of people of African descent in Argentine territory, while the last ones reversed that situation. The 2010 census carried out a pilot test on people's own perception in relation to their membership in the Afro-descendant community, while the last one extended the questionnaire to the entire national population. This process of which we are aware made it impossible for two centuries to formulate public policies aimed at protecting the Afro community, preserving its culture and customs, consolidating its integration without losing diversity and granting them due security to avoid being victims of trafficking crimes. people for purposes of sexual or labor exploitation, or being re-victimized by the system itself. The research design is non-experimental, transversal and its scope is descriptive, basic, documentary and field. A priori, we recommend that any improvement proposal take into consideration that history accounts for the evolutionary process of the origin, recording of data, and the interpretation of information for its application in the design of public policies. This implies understanding the present as a consequence of the past.

Keywords: statistics, census, public policy, Afro-descendant, denialism.

Resumo

Na República Argentina vivemos, há quase dois séculos, uma negação da população afrodescendente. Este cenário, produto de múltiplos fatores, é abordado sob a perspectiva de quatro Censos Estatísticos Demográficos Nacionais. Estamos nos referindo aos dois primeiros censos correspondentes aos anos de 1869 e 1895, e aos dois últimos censos de 2010 e 2022. O primeiro procedeu à consolidação da invisibilidade dos afrodescendentes em território argentino, enquanto os últimos reverteram essa situação. O censo de 2010 realizou um teste piloto sobre a percepção das próprias pessoas em relação à sua pertença à comunidade afrodescendente, enquanto o último estendeu o questionário a toda a população nacional. Este processo do qual temos conhecimento impossibilitou durante dois séculos a formulação de políticas públicas destinadas a proteger a comunidade afro, preservando a sua cultura e costumes, consolidando a sua integração sem perder a diversidade e garantindo-lhes a devida segurança para evitar serem vítimas de crimes de tráfico de pessoas. para fins de exploração sexual ou laboral, ou serem revitimadas pelo próprio sistema. O desenho da pesquisa é não experimental, transversal e seu escopo é descritivo, básico, documental e de campo. A priori, recomendamos que qualquer proposta de melhoria leve em consideração que a história dá conta do processo evolutivo da origem, do registro dos dados e da interpretação das informações para sua aplicação no desenho de políticas públicas. Isso implica compreender o presente como consequência do passado.

Palabras claves: estadística, censo, políticas públicas, afrodescendientes, negacionismo.

Introducción

Nuestra línea de investigación se refiere a las huellas invisibles de la trata de personas afrodescendientes con fines de explotación en Argentina. Esto con el propósito de reflejar lo difícil que resulta en Argentina identificar los casos de delitos de trata de personas que tengan como víctimas a alguna persona afrodescendiente con fines de explotación en cualquiera de sus variantes (sexual y/o laboral).

Dificultad que surge del carácter parcial e impreciso o extraoficial de la información estadística toda vez que no es un parámetro tenido en cuenta al momento de elaborar las mismas.

Así erigimos el planteo del problema y nos propusimos problematizar esta situación, para lo cual nos formulamos el siguiente interrogante: ¿De qué manera impacta la identificación de la etnia en la registración de casos de delitos de trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral en Argentina?

Nuestra hipótesis de trabajo consiste en que la información estadística sobre trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral en Argentina es parcial e imprecisa por ser un parámetro no tenido en cuenta al momento de registrar los datos de la etnia en casos vinculados a estos delitos. Esta investigación resulta necesaria para la promoción de la igualdad en las comunidades afrodescendientes de Argentina.

A partir de la recolección de datos de calidad se puede reflejar el estado situacional del sistema judicial argentino en relación al delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral para construir canales de diálogo entre el sistema judicial y las comunidades afrodescendientes basados en información con datos desagregados y sin perjuicio de constituirse en un aporte para otras comunidades en nuestro país.

Consideramos que la inclusión de la etnia en el diseño de registro es el input para contar con herramientas para la gestión de datos sensibles como fuente para la elaboración de políticas públicas tendientes a la erradicación de este fenómeno a partir de la intervención judicial, y con ello garantizar los derechos de las víctimas. Así los operadores del sistema judicial argentino podrían redirigir sus recursos y elaborar estrategias de abordaje y asistencia a la víctima teniendo en cuenta sus particularidades.

Nuestro aporte al campo del derecho para “no dejar a nadie atrás” permite sentar las bases para diseñar protocolos de actuación en el ámbito judicial y generar herramientas metodológicas integrales para el mejoramiento de las políticas y programas de apoyo y contención a las víctimas de delito de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral que pertenecen a la comunidad afrodescendiente.

Con este norte nos propusimos indagar de qué manera impacta la identificación de la etnia en la registración de casos de delitos de trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral en Argentina.

Derivado de él planteamos los objetivos específicos: 1) Describir las normativas nacionales, internacionales y organismos nacionales focalizados en la comunidad afrodescendiente en Argentina para disuadir, prevenir, detectar y penalizar los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral; 2) Determinar los requisitos para el diseño de un registro metodológico de casos de trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral en Argentina; 3) Identificar las causas de la invisibilidad de la etnia de afrodescendientes en los formularios utilizados en el Sistema Sincronizado de Denuncias sobre delitos de trata de personas – Línea 145 – de Argentina; 4) Diseñar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el delito de trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral para funcionarios del poder judicial de Argentina; y 5) Elaborar una propuesta jurídica que sirva de base para el desarrollo de programas de apoyo y contención a las víctimas de delito de trata de personas afrodescendientes con fines de explotación sexual y laboral en Argentina.

Dentro de nuestro tercer objetivo presentamos esta ponencia con el objeto de determinar su origen y subsanación recurriendo a los dos primeros censos y a los dos últimos, como muestra de un cambio cultural.

Método: El diseño de la investigación es no experimental, transversal y su alcance es descriptivo, básico, documental y de campo.

Resultados: Del análisis de los guarismos recolectados entre los extremos consultados advertimos un incremento de la población Afrodescendiente, y, en el marco de un proceso evolutivo de inclusión, se refleja la necesidad de darle visibilidad como etnia integrante de la población vulnerable de Argentina.

En los albores de nuestra organización institucional se procedió a invisibilizar mediante los censos estadísticos a la población afrodescendiente, mientras que en los últimos censos de la presente década se produjo el proceso inverso conformado por la visibilización de dicha población mediante la utilización del mismo recurso.

Discusión y conclusiones: Señalamos el curso que adoptaremos en esta presentación, pero con carácter previo debemos concordar algunos conceptos básicos e implicancias o finalidades del instituto sobre el que versaremos. Esto con el fin de hacer, para todos y todas, inteligible nuestro discurso. En este sentido proseguiremos con la determinación del censo, su relación con la encuesta y la derivación en políticas públicas como una de sus finalidades primordiales.

Los censos son recuentos exhaustivos de la población que la legislación obliga a realizar a las oficinas de Estadística de los países de forma periódica (Manzano, 2022) con el objetivo de conocer las características sociales y demográficas de sus habitantes en un momento dado (<https://www.cepiuba.com/post/qu%C3%A9-es-un-censo-de-poblaci%C3%B3n>).

Según el director del INDEC (Lavagna, 2022):

Existen dos conceptos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) que se reconocen inseparables, casi sinónimos, entre la población de la Argentina: INDEC y censo de población. Conforman una maquinaria arraigada que, cada década desde hace más de un siglo, produce la información de base para que el Estado en sus tres niveles –nacional, provincial y municipal– pueda planificar políticas públicas, monitorearlas y evaluar sus resultados. Los resultados del censo también son un instrumento para el análisis y la toma de decisiones en el ámbito privado. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Argentina (Síntesis de la planificación del Censo 2022).

En ese sentido cabe destacar que, siguiendo los lineamientos de las Naciones Unidas, en el documento “Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación” que, aparte de la respuesta a la pregunta ¿cuántos somos?, hay que responder también a interrogantes como ¿quiénes somos? y ¿dónde vivimos? también ofrecen un perfil numérico de la nación que es, en todos los niveles, condición imprescindible para la toma de decisiones, y resulta indispensable para supervisar los objetivos de desarrollo del Milenio, universalmente reconocidos e internacionalmente aprobados (p. 1).

En este mismo documento se indica que la finalidad fundamental del censo de población es proporcionar al gobierno los datos que necesita para adoptar decisiones de política, de planificación y de administración (p. 11).

Así permite a la autoridad de turno mejorar el bienestar de sus ciudadanos y supervisar en censos sucesivos por los ciudadanos mediante la difusión amplia y oportuna de los resultados censales.

El vehículo para la obtención de esos datos es la encuesta. Se puede definir la encuesta, siguiendo a García Ferrando, Ibáñez y Alvira (1986):

Como una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (p. 123).

En otros términos, pero en igual sentido, podemos decir que una encuesta es un procedimiento dentro de la investigación cuantitativa en la que el investigador recopila información mediante el cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica, tabla o escrita.

Como señalamos, otro de los términos que debemos tener en cuenta y conforme indicamos el fin de del documento de Naciones Unidas, es el de políticas públicas. Estas son una de los fines del censo. Nosotros entendemos por tal a las líneas de acción positivas adoptadas por el Estado con el objeto de regular y/satisfacer determinadas necesidades que, en nuestro caso, surgen de un censo. En este sentido podemos decir que las políticas públicas, conforme señala Lahera (2004) son:

Cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado. Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados (p. 8).

Entonces, censos, estadísticas y políticas públicas se encuentran interrelacionados y nos resulta indispensable tenerlos presente. Una de las muestras de esta necesidad podemos sustentarla en el informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2020) que nos señala que:

Conocer la cantidad de personas afrodescendientes que habitan en América Latina continúa siendo uno de los desafíos más básicos y urgentes de la región. Si bien se reconoce que se han producido avances en materia de visibilidad estadística, resulta difícil brindar una cifra de la magnitud de estos grupos a ciencia cierta, debido a diferentes problemas relacionados con la identificación étnico-racial. (...) en la actualidad es posible proporcionar una perspectiva latinoamericana a la cuantificación y caracterización de estos grupos. Las cifras censales disponibles permiten estimar que la población afrodescendiente en América Latina asciende en la actualidad a 134 millones de personas, lo que representa un 21% de la población total de la región (p. 85).

En nuestro país se produjo un fenómeno de negación de la presencia de los y las afrodescendientes como grupo integrante de la población nacional. Este proceso de invisibilización se concretó mediante el recurso de los primeros censos nacionales.

En estos, como informaremos, se reconoce en primer lugar la procedencia lábil de miembros de esta comunidad, indicando solo su proveniencia del continente africano, sin individualizar su país o territorio de origen, a diferencia de la proveniencia de otros países europeos de América.

El primer censo nacional data del año 1869 ordenado por Ley 18 (27/09/1862), el incumplimiento de ese mandato llevó a que el Congreso Nacional dictara la Ley 260 (25/09/1868) ordenando de nuevo la materialización del censo. Y la Ley 302 (24/07/1869) aprueba los resultados provisorios, y los definitivos mediante Ley 562 (30/09/1872).

Del cotejo de los resultados de este censo, al que nos estamos refiriendo, nuestro país tenía para esa fecha un total de 1.877.490 habitantes. De este guarismo 3689 eran provenientes de África, lo que representa un 0,17%.

La distribución que se determinó fue en Buenos Aires 3192 personas (p. 45); Entre Ríos 117 (p. 153); Corrientes 21 (p. 197); Córdoba 3 (p. 241); Mendoza 4 (p. 351); San Juan 5 (p. 390); Catamarca 1 (p. 463); Jujuy 3 (p. 579); Santa Fe 5 (p. 205).

En esta oportunidad el Ejército que se encontraba en la campaña del Paraguay arrojando como resultado la existencia de 338 africanos (p. 623).

En San Luis y La Rioja no se registraron personas provenientes de África (pp. 277 y 425). Por otra parte, podemos señalar que se indica que en los territorios nacionales como Chubut, La Pampa, Tierra del fuego no se puede censar con certeza, aunque de los números que arroja no se menciona población afro (pp. 610-622).

Este censo presenta algunas particularidades como ser la ausencia de individualización, englobando a esta población como procedente de África, a diferencia de la población procedente de Europa o de América, en cuyo caso se individualiza el país de origen.

Por otra parte, presentamos como particularidad la gran diferencia en la distribución territorial. También la particularidad del censo del ejército en la campaña del Paraguay. Por sobre todo esto, destacamos que la mención genérica sobre la procedencia de nuestro grupo de referencia es el puntapié inicial en el negacionismo que será consolidado en el segundo censo nacional.

El siguiente censo se ordenó por Ley 3073 (1894), realizado en 1895 y aprobado por Ley 3498 (1897). Este censo cubrió múltiples aspectos, como la determinación de la flora, fauna, clima, entre otros (Tomo I). En lo que a nosotros nos concierne se encuentra plasmado en el Tomo II. El resultado del censo arrojó la cantidad de 4.044.911 habitantes. Es decir, un 46,4 % más en relación al primer censo, así vemos que se duplicó la población. Este aumento nos habilitaría a presuponer un incremento de la población afro.

Sin embargo, cuando recurrimos a los guarismos que corresponderían a las personas procedentes de África encontramos la existencia de 315 proveniente de ese continente, sin especificar como en el anterior censo el país de procedencia.

En cuanto a la población argentina de ascendencia afro se determinó la existencia de 454 personas. A diferencia del anterior en este censo ya se registran nacionales afrodescendientes. Sin embargo, el número de personas Afro tomadas en su conjunto descendió de modo notable.

Conforme mencionamos con anterioridad, el primer censo determinó la existencia de 3689 personas mientras que el segundo un total de 769. Esto significó un 20,8% menos. En esta oportunidad, según pudimos advertir; no se menciona la provincia en la que se encuentran radicados.

Las razones de lo que indicamos se encuentran en el propio texto del censo. Consideramos pertinente una extensa reproducción ya que ilustra el principio del fin de la medición estadística de este grupo étnico. Entonces señalamos que:

Producida la independencia y comenzando a llegar extranjeros de otras razas: anglo-sajones, eslavos, etc. El cabello rubio y los ojos azules, antes muy raros, no lo fueron ya tanto; entraba, pues, un nuevo y poderoso elemento a modificar la composición étnica de los habitantes del país (...) La cuestión de las razas, tan importante en los Estados Unidos, no existe pues en la República Argentina, donde no tardará en quedar su población unificada por completo formando una nueva y hermosa raza blanca producto del contacto con las naciones europeas

fecundas en el suelo americano (...) Las razas asiáticas y las negras del África, se ve que sólo existen en proporción diminuta, de manera que su influencia es casi nula en cuanto a la transformación del país. (...) La mezcla de los negros con las mujeres indígenas, única que existe, produce hombres superiores por sus rasgos a las dos razas originarias; es principalmente entre los guaraníes que se encuentra uno asombrado por estos resultados: se diría que la raza americana gana en belleza mientras que desaparece todo lo que caracteriza a la raza africana en cuanto a las facciones, para no dejar algunas veces más rastros que los cabellos crespos. Una observación que no deja de tener interés es que todas las mezclas de que venimos hablando se producen siempre entre varones españoles y mujeres de las otras razas, pero jamás acontece lo contrario (1898 pp. XLIII, XLVIII, XLVI- XLVII).

Para nosotros que efectuamos una mirada retrospectiva bajo parámetros históricos nos significa la afirmación del criterio de superioridad de la raza blanca por sobre la asiática y la negra. Esto ya se encontraba flotando en el ambiente intelectual de esa época. Aquí nos dispensamos de indicar el origen de nuestra afirmación en función a la extensión que debemos guardar.

Desde la década del 80 del siglo IXX el proceso de invisibilización o negacionismo fue la regla al momento de determinar la composición de nuestra población. Recién en el presente siglo, en el censo nacional de 2010, se incluyó la una pregunta sobre el origen afrodescendiente.

Si bien en el censo de 2010 se incluyó una primera consulta, no era obligatoria y estuvo orientada a algunos barrios de determinados conglomerados urbanos. A pesar de la modestia de las pretensiones, casi 150.000 personas –entre nacidos aquí y en el extranjero– respondieron que consideraron que entre sus ancestros se encontraba alguien de origen africano.

Un total de total de 149.493 personas se reconoció como afrodescendiente de un total de 40.117.096 habitantes, lo que significa un 0,37%. De ese número 137.503 se individualizó como argentino. Proveniente de Uruguay 2.122. Oriundo de Paraguay 1.642, de Brasil 1.444. De Perú se determinó 1.269 y de Bolivia 1.140. También se indicó la procedencia asiática en 167, europea 601 y del resto de América 2.565.

Asimismo, se indicó como proveniente de otro país o continente a 11.990 personas y de América del Norte 11.990. En relación al primer censo nacional vemos una variación del 0,2% en relación a la población. Esta diferencia parece insignificante, pero esto no es lo importante para destacar. Lo que cobra relevancia a nuestro entender la consulta sobre el autorreconocimiento, aun cuando se haya limitado a un determinado muestreo situacional o de localidades. Es decir que constituyó una prueba piloto.

Ya en el censo nacional 2022, se incluyó en el formulario de encuesta para toda la población de pregunta sobre el si se reconoce afrodescendiente. Del cuestionario preparado para censar a la población, en esta oportunidad podemos advertir que en su numeral 25 figura el interrogante sobre si se reconoce afrodescendiente o tiene antepasados negros o africanos. Las respuestas posibles son sí, no o ignorado. Los

guarismos correspondientes a este tópico aún no fueron cargados, por lo que desconocemos el resultado de esta encuesta y cuantos de los 46.044.703 de personas se reconocen afrodescendientes.

Lo importante en este caso es que la pregunta tuvo alcance nacional, es decir, que se formuló a toda la población. Esta circunstancia nos permitirá tener un fiel reflejo de este grupo en estudio.

En consecuencia, podemos afirmar que en los albores de nuestra organización institucional se procedió a invisibilizar mediante los censos estadísticos a la población afrodescendiente, mientras que en los últimos censos de la presente década se produjo el proceso inverso conformado por la visibilización de dicha población mediante la utilización del mismo recuso.

Esto nos permitirá elaborar políticas públicas tendientes no solo al reconocimiento como etnia integrante de nuestra población, sino a la protección cultural y promoción de acciones afirmativas para, entre otras cosas, evitar la victimización o revictimización según el caso. Para desarrollar estos dos últimos aspectos es necesario contar con guarismos que reflejen la condición de víctimas de los y las afrodescendientes.

Bibliografía

García Ferrando, M., Ibáñez, J., y Alvira, F. (1986). *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación*. Alianza Editorial. <http://metodo1 sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/164/2014/10/Garcia-et-al-El-analisis-de-la-realidad-social-metodos-y-tecnicas-de-la-investigacion.pdf>

Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas. División de Desarrollo Social*. CEPAL Santiago de Chile 2004 http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lavagna, M. J. (2022). *Síntesis de la planificación del Censo 2022*. <https://www.cepiuba.com/post/qu%C3%A9-es-un-censo-de-poblaci%C3%B3n>

Manzano, F.A. (2022) *¿Qué es un Censo de Población?* UBA Centro de Estudios de Política Internacional. <https://www.cepiuba.com/post/qu%C3%A9-es-un-censo-de-poblaci%C3%B3n>

Fuentes de información

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión, Documentos de Proyectos (LC/PUB.2020/14), 2020. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/1a94f5e8-aed0-44ed-bcc7-8802eb56f87c/content>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Censo 2010.
<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Censo nacional de población, hogares y viviendas 2022. Resultados provisionales 2023.
https://censo.gov.ar/wp-content/uploads/2023/02/cnphv2022_resultados_provisionales.pdf

Ley 18 (1862). Ordena la ejecución del primer censo nacional 27/09/1862.
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=281011>

Ley 260 (1868). Ordena realización del censo nacional. 25/09/1868
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=281212>

Ley 302 (1869). Aprueba el censo general de la República. Publicada en Registro Nacional. 24/07/1869
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=281278>

Ley 565 (1872). Aprueba guarismos del censo de 1869 de modo definitivo. 30/09/1972.
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=281278>

Ley 3073 (1894) Ordena la realización del segundo censo nacional. 20/06/1894.
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/280000-284999/284260/norma.htm>

Ley 3498 (1897). Aprueba el segundo censo nacional. 10/09/1897. B.O. del 18/09/1897. N° 1235.
<https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=284659>

Naciones Unidas (2010). Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Revisión 2 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. Informes estadísticos Serie M No. 67/Rev.2 Naciones Unidas. https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_67rev2s.pdf

Informe de resultados del primer censo nacional (1872). Imprenta del Porvenir.
https://biblioteca.indec.gov.ar/bases/minde/1c1869_TU.pdf

Publicación informe de resultados del segundo censo nacional. Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional 1898. Tomo II
<http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1895-T2.pdf>